Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

RESOLUCIÓN N°306 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018, PARA "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428 AL OFERENTE CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR DE LIZSANDRO ARIEL NOGUERA.

Tava-í, 12 de noviembre de 2018

VISTO: Los artículos 209 y 215 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, el Art. 28° de la Ley 2.051/03, y el llamado a Contratación Directa N° 28/2018, para "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 209 de la Ley N° 3.966/10 -Orgánica Municipal- Ámbito de Aplicación de la contrataciones municipales establece *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*.

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 -Orgánica Municipal- expresa: "*La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*".

Que, el Art. 28° de la Ley 2.051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que se presentaron tres ofertas correspondientes a las siguientes empresas

Oferente	RUC	Monto Ofertado
GER.COM Ing. y Asociados de Esteban Ermindo Gertopan Gómez	1.396.362-7	132.490.800
CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR de Lizsandro Ariel Noguera	2.568.426-4	134.630.800
RM Herrería de Rufo Gabriel Marín Passerini	4.665.793-2	147.212.000

primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial

3- Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GER.COM Ing. y Asociados	CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR	RM Herrería
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · INTENDENCIA

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple

El oferente GER.COM Ing. y Asociados, presentó la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta con una vigencia de hasta el 06 de enero de 2019, es decir 60 días de vigencia. Al respecto en el Pliego de Bases y Condiciones, punto 5 datos de la Contratación, se establece como periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta 90 (noventa) días.

Por tanto, la oferta de GER.COM Ing. y Asociados de Esteban Ermindo Gertopan Gómez no califica por incumplimiento en la presentación de documento de carácter sustancial.

El oferente RM Herrería de Rufo Gabriel Marín Passerini en su carpeta de oferta, presentó 2 (dos) planillas de precios, una planilla con monto de G. 147.212.000 (guaraníes ciento cuarenta y siete millones doscientos doce mil) y la otra planilla con monto de G. 137.772.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones setecientos setenta y dos mil)

No se puede determinar la intención del oferente al presentar dos precios en la misma carpeta de oferta. Dicha situación constituye una desviación significativa de los términos del Pliego de Bases y Condiciones y se enmarca dentro de lo narrado en el Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, porque:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto se recomienda desestimar la oferta de RM Herrería de Rufo Gabriel Marín Passerini

El oferente CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR de Lizsandro Ariel Noguera ha cumplido en la presentación de documentos de carácter sustancial.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el comité recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 28/2018, para "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428 al oferente CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR de Lizsandro Ariel Noguera con RUC N° 2.568.426-4, por el monto total de Gs. 134.630.800 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido, por cumplir con todas las condiciones exigidas por la convocante..

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVA-I

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · INTENDENCIA ·

Mucipalidad de Tava-i

MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 28/2018, para "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES DE TAVA-I, ID N° 353428 al oferente CONSTRUCCIONES EL EMPRENDEDOR de Lizsandro Ariel Noguera con RUC N° 2.568.426-4, por el monto total de Gs. 134.630.800 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos) IVA incluido.

Art. 2°.- Disponer la suscripción del contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · SECRETARIA GENERAL ·

JOVITA BEATRIZ ROLÓN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · INTENDENCIA ·

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal